

Certificación Registral expedida por:

MARÍA TERESA TOURIÑÁN MORANDEIRA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILALBA

CALVARIO 52-54 ENTLO. D

27800 - VILALBA (LU)

Teléfono: 982510315

Fax: 982512190

Correo electrónico: vilalba@registrodela propiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

EGARA INFORMES, SL

con DNI/CIF: B60738242

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U15ZM46U**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia: 9937589*

MARIA TERESA TOURIÑAN MORANDEIRA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE VILALBA, PROVINCIA DE LUGO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA:

CERTIFICO.- Que en vista de la instancia que precede he examinado los libros de este Registro y de los mismos resulta:

PRIMERO.- Que al folio 88 del tomo 267, figura la inscripción primera de la finca 11.630, que literalmente dice así: "RUSTICA.- En la parroquia de Samarugo, municipio de Vilalba, casa en el CAMPO DA MODIA, de planta baja y piso alto, de noventa y dos metros cuadrados, con un horno panadero y un edificio, destinado a pajar, unidos, y un terreno destinado a labradío e inculto, formando el conjunto una sola finca de treinta y cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, de Josefa Fraga Rouco y hermanas; Sur, Este y Oeste, caminos". Figura inscrita a favor de los esposos don MISAEL YÁÑEZ PAZ y doña DELFINA CUBA CENDAN, con carácter ganancial.

TITULO.- Escritura de compraventa autorizada por el Notario de Vilalba, don Federico Cantero Núñez del doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, número quinientos noventa.

CARGAS.- Sujeta a notas de afección al Impuesto.

Gravada con una hipoteca a favor del BANCO SABADELL, SA para responder de cien mil euros de principal, cincuenta y cuatro mil euros de intereses de demora, y de diez mil euros para costas y gastos. Motivó la inscripción 8ª de la finca practicada con fecha tres de septiembre de dos mil doce. HIPOTECA SUJETA AL PACTO DE VENCIMIENTO TOTAL ANTICIPADO EN CASO DE FALTA DE PAGO DE ALGUNO DE LOS PLAZOS PACTADOS. HIPOTECA DE MÁXIMO.

Gravada con una anotación de embargo letra "A", dimanante del Proceso de Ejecución de Títulos no Judiciales número 0000039/2013 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Vilalba, tomada por el plazo de cuatro años con fecha tres de junio de dos mil trece a favor del BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A., en reclamación de ochenta mil seiscientos diecinueve euros y noventa y cinco centimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y veinticuatro mil ciento ochenta y cinco euros fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Sujeta a una nota de afección al Impuesto.

Gravada con una anotación de embargo letra "B", dimanante del Procedimiento de Ejecución de Títulos no Judiciales número 0000083/2013-P, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Vilalba, tomada por el plazo de cuatro años con fecha seis de marzo de dos mil catorce a favor del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., en reclamación de ochocientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho euros y cinco centimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y cien mil euros fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Sujeta a una nota de afección al Impuesto.

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca de que se certifica, extendiendo la presente, que firmo en Vilalba a las diez horas del tres de noviembre de dos mil quince.

Conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, queda informado, de la incorporación de sus datos al fichero del Registro de la Propiedad (artº 607 del C. Civil y 221 de la Ley Hipotecaria), y a otros ficheros de obligado cumplimiento (artº. 398. c.2 del R. Hipotecario, Ley 13/96 y art. 2.1 Orden de 23/02/99)

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente

certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARÍA TERESA TOURIÑÁN MORANDEIRA registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE VILALBA a día cuatro de Noviembre del año dos mil quince.



(*) C.S.V. : 22701027B571586A

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)